

ACTA REUNIÓN COMISION PARITARIA PERMANENTE DOCENTE DE LA UPC.

En la Ciudad de Córdoba, a los 26 días del mes de Agosto del año 2022, siendo las 09:00 horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Permanente Docente (CPPD) de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante "UPC"); por parte de la UPC la Rectora Normalizadora Lic. Raquel KRAWCHIK, el Vicerrector Normalizador Dr. Enrique BAMBOZZI y la/os Decana/os Normalizadores señoras/es Mgter. Carola Tejeda – Decana Normalizadora de la Facultad de Educación Física -, Lic. Karina Rodríguez – Decana Normalizadora de la Facultad de Arte y Diseño -, Lic. Mariana Etchegorry – Decana Normalizadora de la Facultad de Educación y Salud y Lic. Roberto Ipharraguerre – Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Ambiente -; y por parte de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (en adelante "UEPC") el Secretario de Coordinación Gremial Lic. Oscar I. RUIBAL, la Secretaria Gremial de Nivel Superior y Universidad Provincial Prof. María del Carmen MOYANO y los delegados/as gremiales María Celeste FUEYO, Paula RON, Claudio RODRIGUEZ, Gustavo COPOLA, Gallo BOTELLO, Agustín DANIZIO, Favio ARAVENA, Fabian GOMEZ, Paulina, CORDOBA, Esteban ARNAUDO, Julia ZABALA, Susana FERREYRA, Elizabeth PIKUNOW, Alicia MADOERY, Martín MAZZEI, Eduardo BRAVETTI y Araceli, GOMEZ. Iniciadas las deliberaciones las partes manifiestan que han recibido de parte de la Comisión de Trabajo que se constituyera a tales efectos conforme lo acordado oportunamente (integrada por el Vicerrector Normalizador de la UPC Dr. Enrique Bambozzi; por los Delegados de la UEPC, Lic. Favio Aravena, Prof. Fabián Gomez, Esp. Lic. Agustín Danizio, Prof. Paulina Córdoba; por los Decanos de la UPC Mgter. Carola Tejeda (FEF), Mgter. Mariana Etchegorry (FES), Lic. Karina Rodríguez (FAD) y Lic. Roberto Ipharraguerre (FTA); y por la Referente de la oficina de Concursos de la UPC Lic. Mónica Garro) la propuesta del formato de Concurso de Regularización Docente para los docentes comprendidos en el Acta Acuerdo de la CPPD de fecha 24 de Junio de 2022 (categoría Auxiliar Inicial) y el análisis de los derechos, deberes y funciones de los Cargos Docentes incluidos en la clase Ordinario, categoría Auxiliar Inicial – Nómina ANEXO III -, a los fines de su adecuación a las demandas propias de la vida universitaria.

Que atento la propuesta referida, la CPPD reconoce lo acordado por la Comisión Ad-hoc referida en relación a la asignación de funciones universitarias para los cargos de Auxiliar Inicial Secretario Docente de Enseñanza Superior (13305), Auxiliar Inicial Prosecretario Docente de Enseñanza Superior (13307), Auxiliar Inicial Jefe de Preceptores Nivel Superior (13510), Auxiliar Inicial Preceptor de Nivel Superior (13520), Auxiliar Inicial Bibliotecario Jefe- Nivel Superior (13495), Auxiliar Inicial Bibliotecario Nivel Superior (13500), Auxiliar Inicial Ayudante Técnico (13505), en el sentido de que las mismas sean tareas técnico-pedagógicas de acompañamiento a la tarea académica, de investigación, extensión y gestión. La Comisión Ad-hoc en este marco acordó analizar deberes, derechos y funciones de los Docentes incluidos en la clase Ordinario, categoría auxiliar inicial, a los fines de su adecuación a la demanda propia de la vida universitaria; resguardando en todo momento los derechos, deberes y funciones que a la fecha poseen los docentes involucrados, en particular a su salario, jornada laboral, régimen jubilatorio y naturaleza de las funciones que venían desarrollando.

Por otro lado, y en virtud de la propuesta presentada por la Comisión Ad-hoc, se reconocen las siguientes situaciones para el concurso de los cargos supra mencionados – Auxiliar Inicial Secretario Docente de Enseñanza Superior (13305), Auxiliar Inicial Prosecretario Docente de Enseñanza Superior (13307), Auxiliar Inicial Jefe de Preceptores Nivel Superior (13510), Auxiliar Inicial Preceptor de Nivel Superior (13520), Auxiliar Inicial Bibliotecario Jefe- Nivel Superior (13495), Auxiliar Inicial Bibliotecario Nivel Superior (13500), Auxiliar Inicial Ayudante Técnico (13505)-:

a. En el caso de aquellos/as docentes que ya concursaron y que no incluyeron en su plan de trabajo las acciones o propuestas para los cargos objeto de la presente acta, los/as mismos/as deberán realizar el plan de trabajo según el formato requerido en este documento. La presentación del mismo, previa comunicación fehaciente desde el Decanato, deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días hábiles a contar desde la publicación de la presente acta. El Decanato elevará al Rectorado el detalle nominativo de quienes cumplieron con lo requerido para la confección del instrumento legal correspondiente. Este proceso implica que los/las docentes incluidos/as en este punto no serán convocados/as a un nuevo llamado a concurso.

b. En el caso de aquellos/as docentes que no han rendido al momento de la presente acta el concurso de regularización y opten por concursar en una unidad curricular y posean alguno de los cargos objeto de la presente, el mismo será considerado como carga anexa. El plan de trabajo a presentar deberá incluir lo correspondiente a la unidad curricular por la que concursa como así también lo inherente a las funciones y/o acciones que desarrollan en el cargo objeto de concurso, debiendo seguirse el procedimiento para el llamado a concurso según Resoluciones Rectorales N° 137/2020, 138/2020, 176/2020 y concordantes. Esto último deberá ser presentado a continuación del módulo docencia con el título Plan de trabajo vinculado a los cargos establecidos en el Anexo III del acta acuerdo del 24 de junio de 2022.

c. En el caso de aquellos/as docentes que opten por el concurso de regularización docente por el cargo objeto de esta acta reunión, deberán seguir el procedimiento establecido en Resoluciones Rectorales N° 137/2020, 138/2020 y 176/2020 e incluir un plan de trabajo según lo definido en la presente Acta. En este caso el llamado a concurso de regularización docente será por el Cargo de Auxiliar Inicial Secretario Docente de Enseñanza Superior (13305), o Auxiliar Inicial Prosecretario Docente de Enseñanza Superior (13307), o Auxiliar Inicial Jefe de Preceptores Nivel Superior (13510), o Auxiliar Inicial Preceptor de Nivel Superior (13520), o Auxiliar Inicial Bibliotecario Jefe Nivel Superior (13495), o Auxiliar Inicial Bibliotecario Nivel Superior (13500), o Auxiliar Inicial Ayudante Técnico. En el caso que algún docente posea dos cargos objetos de este Acta y ambos cuenten con las condiciones prescriptas en Actas Acuerdo de la CPPD de fecha 9/10/2020, 26/12/2020 y concordantes, ello a los fines de ingresar al Concurso de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente Universitaria con Evaluación de Desempeño, el/la mismo/a deberá rendir sobre uno de ellos considerándose como carga anexa el otro.

El plan de trabajo que deberán presentar los/as docentes referidos supra deberá incluir las particularidades, identidades, trayectorias de cada docente concursante en el marco del cargo supra descrito. Asimismo, deberá contener: a) Fundamentación; b) Propósitos; c) Líneas de acción (tareas técnico-pedagógicas de acompañamiento a la tarea académica,

Investigación, extensión y gestión) vinculadas al cargo objeto del concurso; d) Autoevaluación; y, e) Bibliografía. Se deja expresamente aclarado también que el plan de trabajo deberá tener hasta 6 páginas sin incluir carátula y bibliografía. Las características formales de presentación del proyecto deberán ser: Hoja A4, márgenes 2,5 cm., sin encabezado, párrafo interlineado: 1,5 líneas, espaciado: 0, letra: Arial, tamaño: 11.

Se deja asentado que la propuesta de Concurso de Regularización para ingreso a la Carrera Docente con evaluación de desempeño será hasta tanto se defina la orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba y de cada Unidad Académica y se proceda a la creación de cargos y funciones de gestión propias de la referida Universidad, como así también del mecanismo de ingreso a los mismos.

Siendo las 10:00 horas, las partes dan por finalizada la reunión; subscribiendo los participantes dos copias de la presente acta, quedándose cada una de las partes con un ejemplar en su poder.

Lic. Gabriela Paz
Decana
Facultad de Turismo y Hotelería
Universidad Provincial de Córdoba

Mgr. Carolá Tejada Sobrino
Decana Normalizadora
Facultad de Educación Física
Ipef Universidad Provincial de Córdoba

Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicepresidente
Universidad Provincial de Córdoba

Lic. Raquel Kravchik
Rectora Honoraria
Universidad Provincial de Córdoba

Mgr. Mariela Echeverry
Decana Normalizadora
FES Dr. Domingo Cabred
Universidad Provincial de Córdoba

MARIA DEL C. MOYANO
SECRETARIA GREMIAL
DE NIVEL SUPERIOR Y DE LA U.P.C.
U.E.P.C.

OSCAR HUIBAL
Sec. Coord. Gremial
U.E.P.C.

OSCAR HUIBAL
Sec. Coord. Gremial
U.E.P.C.

CONSEJERAT
GENERAL
E.P.C.

PAULINA CORDOBA

Fabio Aravena
Delegado Titular

Yonizio Agustín
Delegado FEF Ipef

Fabian Gomez

PAULA RON

PAULA RON

Rodolfo Ez Claudio
Delegado FEF

Gustavo Cappella

Botello, H Galo
FEF - IPEF

SUSAN LOPEZ

SUSAN LOPEZ

SUSAN LOPEZ

c/c.
Pikunow, Elizabeth

Alicia Modony

Mazzi Martin Alg
Delegado

EMANUEL BRAVETTI

Araceli Gomez